



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

27 de junio de 2024

Núm. 170

Pág. 1

ÍNDICE

Control sobre las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley

REALES DECRETOS-LEYES

- 130/000005** Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo, y para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo.
Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia 3
- 130/000006** Real Decreto-ley 3/2024, de 4 de junio, de medidas de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes para los viajes realizados en el periodo estival de 2024.
Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000250** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Sáhara Occidental y los compromisos pendientes de la XII RAN Marruecos-España.
Enmiendas 3
Aprobación 8
- 162/000252** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre un Acuerdo de País contra los Discursos de Odio.
Aprobación 9

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000040** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, sobre el respeto a las Cortes Generales y el ejercicio de sus funciones constitucionales 9

172/000043	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, sobre las políticas en materia de transición ecológica desarrolladas por el Gobierno y el impacto en el sistema alimentario, la lucha contra la despoblación y la garantía de abastecimiento de recursos hídricos de nuestro país	10
172/000044	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, al Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, relativa a las medidas que adoptará para el esclarecimiento de los sucesos acaecidos en los San Fermín de 1978	10
172/000045	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, acerca de cuáles van a ser las líneas principales de acción en torno al Poder Judicial para ocultar la corrupción del Gobierno	11

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000033	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar el empleo estable y de calidad en España. <i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	11
173/000034	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las políticas que pretende implementar el Gobierno para abordar la turistificación y la problemática relacionada con la misma. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	14

**CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO
CON FUERZA DE LEY****REALES DECRETOS-LEYES****130/000005**

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo, y para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo, se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (núm. expte. 121/000027), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

130/000006

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 3/2024, de 4 de junio, de medidas de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes para los viajes realizados en el periodo estival de 2024, se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (núm. expte. 121/000028), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIONES NO DE LEY****Pleno****162/000250**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Sáhara Occidental y los compromisos pendientes de la XII RAN Marruecos-España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 156, de 7 de junio de 2024.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto y, en su representación, su portavoz, Ione Belarra Urteaga, integrante de Podemos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Sáhara Occidental y los compromisos pendientes de la XII RAN Marruecos-España.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«Por la que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Rectificar el cambio de postura unilateral por parte del socio mayoritario del Gobierno de España producido en 2022 en relación a Marruecos y el Sáhara Occidental, recuperando la vía marcada por el derecho internacional, trabajando activamente por cumplir con la responsabilidad histórica de España como potencia administradora, y comprometiéndose con la descolonización pendiente del Sáhara Occidental a través de la celebración de un referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí.
2. Establecer un nuevo modelo de relación de igual a igual con Marruecos basado en el respeto mutuo, el respeto a la legalidad internacional y los derechos humanos y el respeto a la soberanía y el bienestar de nuestros pueblos.
3. Rechazar la ejecución de ejercicios militares por parte de Marruecos en aguas territoriales saharauíes y españolas.
4. Avalar en el seno de la UE el cumplimiento de la recomendación de la abogada general del Tribunal de la UE, en línea con la anulación del acuerdo pesquero firmado con Marruecos, en tanto no respeta la autodeterminación del pueblo saharauí y la separación de las aguas territoriales.
5. Impedir la utilización de fondos europeos para desplazar forzosamente a personas migrantes al desierto del Sáhara y cualquier otra vulneración de derechos humanos en la frontera sur.
6. Implementar una política migratoria basada en los derechos humanos, la solidaridad, la justicia y la reparación a las víctimas de los abusos cometidos tanto del lado marroquí como español.
7. Subsana de manera urgente el problema de la falta de atención en la Oficina de Asilo, bien por falta de recursos o por causa de cualquier otra índole, reactivando y acelerando la resolución de las solicitudes de asilo y apatridia por parte de los y las saharauíes en España.
8. Apoyar los trabajos de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental y de su enviado especial, Staffan de Mistura.
9. Incrementar la cooperación en los campamentos de población refugiada saharauí.»

Justificación.

Se considera necesario establecer nuevas bases para la relación de España con Marruecos, dar impulso a las acciones necesarias para dar cumplimiento a la legalidad internacional, y mejorar técnicamente la moción presentada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del GPP relativa al Sáhara Occidental y los compromisos pendientes de la XII RAN Marruecos-España.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Comunicar al Gobierno del Reino de Marruecos la posición **mayoritaria del Congreso favorable a la autodeterminación e independencia del Sáhara Occidental** adoptada por parte del Congreso de los Diputados el 23 de mayo de 2024, relativa al Sáhara Occidental y a las aduanas comerciales de Ceuta y de Melilla.

2. ~~Recuperar la posición histórica de neutralidad activa de España respecto al contencioso del Sáhara Occidental, cumpliendo con la voluntad manifestada por el Congreso de los Diputados en varias ocasiones entre 2022 y 2024.~~

3. ~~Promover, en el seno de la Unión Europea, la adopción del estatuto de región ultraperiférica para las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.~~

4. ~~Iniciar conversaciones con Marruecos para que se proceda a la reapertura de la aduana comercial de Melilla y la apertura de la nueva, en Ceuta, dentro de un plazo máximo de 90 días y así, dar cumplimiento a este compromiso adquirido en la última RAN Marruecos-España.~~

5. ~~Garantizar que los compromisos relativos a la gestión del espacio aéreo del Sáhara Occidental y la delimitación de los espacios marítimos, se cumplirán salvaguardando la soberanía española.~~

6. ~~Apoyar los trabajos de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental y de su enviado especial, Staffan de Mistura, manteniendo absoluta neutralidad en el contencioso.~~

7. ~~Incrementar la cooperación en los campamentos de población refugiada saharauí en la misma proporcionalidad de la cooperación con Marruecos.»~~

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Emenda á Proposición non de Lei do GPP relativa ao Sáhara Occidental e aos compromisos pendentes da XII RAN Marrocos-España.

«El Congreso dos Deputados insta o Goberno a:

1. Comunicar ao Goberno do Reino de Marrocos a posición **maioritaria do Congreso favorable á autodeterminación e independencia do Sáhara Occidental**, adoptada por parte do Congreso dos Deputados o 23 de maio de 2024, relativa ao Sahara Occidental e ás aduanas comerciais de Ceuta e de Melilla.

2. ~~Recuperar a posición histórica de neutralidade activa de España respecto ao contencioso do Sáhara Occidental, cumprindo coa vontade manifestada polo Congreso dos Deputados en varias ocasións entre 2022 e 2024.~~

3. ~~Promover, no seo da Unión Europea, a adopción do estatuto de rexión ultraperiférica para as cidades autónomas de Ceuta e de Melilla.~~

~~4. Iniciar conversaciones con Marruecos para que se proceda a reapertura de aduana comercial de Melilla e a apertura da nova, en Ceuta, dentro dun prazo máximo de 90 días e así, dar cumprimento a este compromiso adquirido na última RAN Marruecos-España.~~

~~5. Garantir que os compromisos relativos á xestión do espazo aéreo do Sáhara Occidental e á delimitación dos espazos marítimos, se cumprirán salvaguardando a soberanía española.~~

~~6. Apoiar os traballos da Misión das Nacións Unidas para o Referendo do Sáhara Occidental e do seu enviado especial, Staffan de Mistura, mantendo absoluta neutralidade no contencioso.~~

~~7. Incrementar a cooperación nos campamentos de poboación refuxiada saharauí na mesma proporcionalidade da cooperación con Marruecos.»~~

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de xuño de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adxunto do Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa al Sáhara Occidental y los compromisos pendientes de la XII RAN Marruecos-España.

Enmienda

De adición.

Añadir *in fine* al punto 2 con el siguiente texto:

«Apoyar el proceso de negociación impulsado por NNUU entre Marruecos y el Frente Polisario, únicas partes reconocidas en el conflicto, de manera que se llegue a un acuerdo que permita el ejercicio del derecho de libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, incluyendo la opción de un Estado independiente saharauí.»

Enmienda

De sustitución.

Modificar el punto 4 por el siguiente texto:

«4. Continuar conversaciones con Marruecos para que se proceda a la reapertura de la aduana comercial de Melilla y la apertura de la nueva aduana, en Ceuta, para dar cumplimiento al compromiso adquirido en la última RAN Marruecos-España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El grupo parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Sáhara Occidental y los compromisos pendientes de la XII RAN Marruecos-España, que se debatirá como punto tercero del orden del día en la sesión núm. 47 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 18 de junio de 2024.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Comunicar al Gobierno del Reino de Marruecos la posición adoptada por parte del Congreso de los Diputados el 23 de mayo de 2024, relativa al Sáhara Occidental y a las aduanas comerciales de Ceuta y de Melilla.

2. Recuperar la posición histórica de neutralidad activa de España respecto al contencioso del Sáhara Occidental, cumpliendo con la voluntad manifestada por el Congreso de los Diputados en varias ocasiones entre 2022 y 2024.

3. Promover, en el seno de la Unión Europea, la adopción del estatuto de región ultraperiférica para las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

4. Iniciar conversaciones con Marruecos para que se proceda a la reapertura de la aduana comercial de Melilla y la apertura de la nueva, en Ceuta, dentro de un plazo máximo de noventa días y, así, dar cumplimiento a este compromiso adquirido en la última RAN Marruecos-España.

5. Garantizar que los compromisos relativos a la gestión del espacio aéreo del Sáhara Occidental y la delimitación de los espacios marítimos se cumplirán salvaguardando la soberanía española. **Asimismo, dicha gestión se mantendrá hasta que se produzca la independencia real del Sáhara Occidental.**

6. Apoyar los trabajos de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental y de su enviado especial, Staffan de Mistura, manteniendo absoluta neutralidad en el contencioso: **Y asegurando que se realice un censo de población sin manipulaciones externas, que permita que el referéndum que surja de aquel goce de legitimidad.**

7. ~~Incrementar la cooperación en los campamentos de población refugiada saharauí en la misma proporcionalidad de la cooperación con Marruecos.~~ **Toda la cooperación española quedará supeditada a la máxima colaboración por parte, tanto del gobierno marroquí como argelino, en el control de la inmigración ilegal y la lucha contra el tráfico de personas.»**

Justificación.

El objeto de las presentes enmiendas es múltiple. En primer lugar, la modificación del apartado quinto de la parte dispositiva deviene necesaria, puesto que reafirma el papel de nuestro país como potencia administradora del territorio. Y en el caso concreto del espacio aéreo, la Organización de Aviación Civil Internacional («OACI») —agencia de la ONU responsable en la materia— reconoce a España como país responsable de gestionar el tráfico aéreo que sobrevuela el Sáhara Occidental. Este, por otro lado, es de vital importancia para nuestro país, pues por él pasa la aerovía 4 en el corredor Europa/Sudamérica (EUR/SAM).

Por tanto, el mantenimiento de la gestión de dicho espacio aéreo es capital para España, además de una responsabilidad internacional adquirida.

En segundo lugar, la adición al punto sexto del *petitum* es una concreción extremadamente necesaria, puesto que es una condición *sine qua non* que estableció Naciones Unidas, ya en su Resolución 690 (1991) de 29 de abril de 1991, junto con el establecimiento de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental («MINURSO»). Así las cosas, el Gobierno marroquí ha hecho lo imposible por evitar que dicho referéndum se pudiese llevar a cabo en las condiciones que debiese llevarse. Esto es, que en él participasen aquellos que vivían allí o sus descendientes, cuando España se retiró.

Por último, la modificación del punto séptimo obedece a la situación de invasión migratoria que padece nuestro país. En poco más de tres años, cerca de 200.000 inmigrantes

ilegales han llegado a nuestro país. A mayor abundamiento, el Informe Anual de Seguridad Nacional 2023, elaborado por el Departamento de Seguridad Nacional («DSN») —y dependiente de Presidencia de Gobierno—, en su apartado de Análisis de Riesgos 2023, en el que han participado expertos provenientes del sector público y privado, se afirma que la tercera amenaza para la seguridad de España es la inmigración ilegal¹. Asimismo, el citado informe también indica que la tendencia de la amenaza de la inmigración ilegal a cinco años es a crecer y que se mantenga como una de las principales amenazas para la seguridad nacional de España². Por ende, deviene necesario que toda ayuda de cooperación que nuestro país destina se condicione a que el país receptor colabore con España en la lucha contra la inmigración ilegal y la trata de seres humanos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Sáhara Occidental y los compromisos pendientes de la XII RAN Marruecos-España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 156, de 7 de junio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Comunicar al Gobierno del Reino de Marruecos la posición adoptada por parte del Congreso de los Diputados el 23 de mayo de 2024, relativa al Sáhara Occidental y a las aduanas comerciales de Ceuta y de Melilla.
2. Recuperar la posición histórica de neutralidad activa de España respecto al contencioso del Sáhara Occidental, cumpliendo con la voluntad manifestada por el Congreso de los Diputados en varias ocasiones entre 2022 y 2024.
3. Promover, en el seno de la Unión Europea, la adopción del estatuto de región ultraperiférica para las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.
4. Iniciar conversaciones con Marruecos para que se proceda a la reapertura de la aduana comercial de Melilla y la apertura de la nueva, en Ceuta, dentro de un plazo máximo de noventa días y, así, dar cumplimiento a este compromiso adquirido en la última RAN Marruecos-España.
5. Garantizar que los compromisos relativos a la gestión del espacio aéreo del Sáhara Occidental y la delimitación de los espacios marítimos se cumplirán salvaguardando la soberanía española.
6. Apoyar los trabajos de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental y de su enviado especial, Staffan de Mistura, manteniendo absoluta neutralidad en el contencioso.
7. Incrementar la cooperación en los campamentos de población refugiada saharauí en la misma proporcionalidad de la cooperación con Marruecos.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

¹ Informe Anual de Seguridad Nacional 2023: Análisis de Riesgos 2023, p. 247.

² Departamento de Seguridad Nacional. «Informe Anual de Seguridad Nacional 2022», abril 2024, Gabinete de la Presidencia del Gobierno. Disponible [En línea]: <https://www.dsn.gob.es/es/documento/informe-anual-seguridad-nacional-2023>.

162/000252

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre un Acuerdo de País contra los Discursos de Odio, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 156, de 7 de junio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, con el mayor consenso posible, junto a las fuerzas políticas con representación parlamentaria, las administraciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil, la adopción de un Acuerdo de País contra los Discursos de Odio, con el objetivo de erradicar la discriminación que sufren las minorías y colectivos vulnerables, y para remover todos los obstáculos que siguen impidiendo que estas personas puedan desarrollar sus proyectos vitales en condiciones de igualdad.

2. Favorecer que las administraciones educativas promuevan la implantación de medidas preventivas y programas en centros educativos, cuya finalidad sea la de eliminar los prejuicios y estereotipos que alimentan los discursos de odio, así como que el alumnado adquiera las competencias necesarias que les permitan desarrollarse y vivir en el respeto a la diversidad y la promoción de la inclusión de las minorías y colectivos históricamente discriminados para el cumplido desarrollo de los currículos educativos.

3. Diseñar campañas de sensibilización dirigidas a la sociedad en general, a fin de concienciar sobre las consecuencias negativas de los discursos de odio y de promover el respeto a la diversidad.

4. Impulsar el tejido asociativo que promueve el respeto a la diversidad y las redes de apoyo para las víctimas de los discursos de odio.

5. Realizar análisis estadísticos sobre las consecuencias perjudiciales de los discursos de odio, acompañándolos de un sistema de seguimiento mediante la recopilación de datos que sirva como termómetro para medir los efectos de los mismos, con el objetivo de facilitar el desarrollo e implementación de políticas preventivas.

6. Elaborar un estudio anual que evalúe el impacto que tienen los discursos de odio y sus consecuencias en el colectivo LGTBI, las personas migrantes, las personas de distinto origen étnico-racial y en el resto de colectivos vulnerables, para poder identificar las necesidades y recopilar información útil que ayude a desarrollar estrategias de acompañamiento y protección a quienes los sufren.

7. Impulsar programas de formación en el ámbito laboral, haciendo especial hincapié en el funcionariado, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y el ámbito sanitario, a fin de otorgarles las capacidades y herramientas necesarias para saber identificar, abordar y asistir correctamente a las víctimas de los discursos de odio.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000040

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro de la

Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, sobre el respeto a las Cortes Generales y el ejercicio de sus funciones constitucionales, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, sobre el respeto a las Cortes Generales y el ejercicio de sus funciones constitucionales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000043

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, sobre las políticas en materia de transición ecológica desarrolladas por el Gobierno y el impacto en el sistema alimentario, la lucha contra la despoblación y la garantía de abastecimiento de recursos hídricos de nuestro país, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente a la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre las políticas en materia de transición ecológica desarrolladas por el Gobierno y el impacto en el sistema alimentario, la lucha contra la despoblación y la garantía de abastecimiento de recursos hídricos de nuestro país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000044

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, al Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, relativa a las medidas que adoptará para el esclarecimiento de los sucesos acaecidos en los San Fermín de 1978, cuyo texto se

inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Pozueta Fernández, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente interpelación dirigida al Ministro de Política Territorial y Memoria democrática relativa a las medidas que adoptará para el esclarecimiento de los sucesos acaecidos en los San Fermín de 1978.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—**Isabel Pozueta Fernández**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

172/000045

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, acerca de cuáles van a ser las líneas principales de acción en torno al Poder Judicial para ocultar la corrupción del Gobierno, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes acerca de cuáles van a ser las líneas principales de acción en torno al poder judicial para ocultar la corrupción del Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000033

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar el empleo estable y de calidad en España,

cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar el empleo estable y de calidad en España.

Exposición de motivos

Primero. La situación actual de las relaciones laborales.

La coyuntura del mercado de trabajo en los últimos años refleja una gran inestabilidad de las relaciones laborales, arrojando datos nada halagüeños. La reforma introducida en el Estatuto de los Trabajadores por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, se aprobó con la afirmación de que tenía como principal objetivo reducir drásticamente la inestabilidad en el empleo, mediante la limitación de la celebración de contratos de duración determinada a supuestos muy concretos. Esta solución impulsada por el Gobierno era la respuesta únicamente en la teoría, ya que la práctica profesional se alejaba peligrosamente de la supuesta finalidad de esta reforma, dado que, aunque cambiara la normativa, las necesidades productivas y de fuerza laboral de los empleadores seguían siendo las mismas, pues estas vienen determinadas por el mercado de bienes y servicios. Al estar prácticamente acotada la contratación al contrato indefinido, las empresas han recurrido a diversas fórmulas para, mediante la contratación indefinida, cubrir necesidades temporales de mano de obra. Es llamativo el siguiente dato: tras la mencionada reforma laboral, los ceses durante el periodo de prueba de los contratos indefinidos se han incrementado; han pasado de suponer el 13,3% de todos los ceses en ese periodo a ser el 72% tras la entrada en vigor de la reforma.

A su vez, otra de las consecuencias de esa dicotomía teórico-práctica de la reforma laboral es la traslación de la volatilidad del empleo del contrato de duración determinada al contrato indefinido fijo discontinuo. En la actualidad, los trabajadores con estos contratos representan el 25% de las altas y bajas diarias en la Tesorería General de la Seguridad Social («TGSS»), abarcando esta modalidad contractual al 6% de los trabajadores por cuenta ajena. Con anterioridad a la citada reforma, estas cifras suponían, según el mes, entre el 2% y el 7% de las altas y bajas en la TGSS, al comportar los fijos discontinuos tan solo el 2,5% de los trabajadores. Además, la propia naturaleza de estos contratos, donde se intercalan periodos de actividad con periodos de inactividad laboral, no proporciona la estabilidad que el Gobierno decía buscar con su reforma.

No se puede pasar por alto que la declarada intención del Gobierno de fijar el contrato indefinido como la referencia en la contratación laboral no ha dado sus frutos, puesto que menos de la mitad de todos los contratos celebrados en 2024 tenían esta modalidad. A su vez, menos de la mitad de los indefinidos lo eran a tiempo completo, a lo que habría que añadir que incluso menos de la mitad de todos ellos se prolongan más allá del año de duración. Además, la jornada media semanal es la más baja de los últimos cuatro años (ha descendido de 32,8 horas semanales, en el tercer trimestre de 2008, a 31,3 en el mismo trimestre de 2023, según datos del INE); y, al término de 2023, más de 600.000 trabajadores firmaron más de un contrato indefinido al mes, incrementando el porcentaje de pluriempleados.

En materia contractual, lejos de mejorarse la calidad del empleo y la consistencia de este, lo que realmente ha introducido el Gobierno en el ordenamiento jurídico con la aludida reforma laboral de 2021 es un incremento de las indemnizaciones al finalizar las relaciones contractuales, pasando de los doce días por año trabajado que lleva aparejada la finalización del contrato temporal, a la indemnización de treinta y tres días por año trabajado que corresponden por el despido improcedente, que es lo que se ve obligado a efectuar el empresario cuando finaliza su necesidad estacional de mano de obra contratada a través del contrato indefinido, pues no le queda otra opción. Como se puede apreciar, una vez más este Gobierno ha impuesto una reforma de manera unilateral y partidista, sin recabar el consejo y la conformidad de los distintos sectores sociales involucrados ni contrastar suficientemente sus propias propuestas para valorar su idoneidad con un criterio de exigencia. En definitiva, a los que siempre ha sacrificado el bien común.

El resultado de la clara incapacidad del Gobierno para establecer por vía legislativa una dinámica de empleos de calidad y salarios dignos ha sido, por increíble que parezca, que en el cuarto trimestre de 2023 el número de horas trabajadas en España fuera inferior a las que se realizaban en plena crisis económica del año 2008, en cuyo cuarto trimestre, con una tasa de paro de 13,91 %, se realizaron 8.977.548.500 horas trabajadas, en comparación a las 8.696.637.600 horas realizadas en el cuarto trimestre de 2023, con una tasa de paro del 11,76 %. Aún con todos estos datos, desde el Gobierno siguen emanando propuestas tendentes a reducir la jornada laboral, de modo que el coste de la pérdida de productividad deba asumirlo íntegramente la empresa.

La consecuencia inmediata de todas estas políticas es que tengamos un salario medio bruto anual en España de 25.896,82 euros, lo que deja muy poco margen de actuación para el ahorro, pues en provincias como Barcelona, Málaga o las Islas Baleares el coste de la vida supone más del 80 % de este salario medio.

No menos grave es la cuestión del desempleo. España se consolida como líder en las tasas de paro de todos los países de la Unión Europea, encabezando desde hace tres años esta clasificación. Contar con una tasa de paro estable que supera el 12 % y con una tasa de paro juvenil situada por encima del 28 % implica la existencia de cifras que son una tragedia para nuestro futuro como país. La actual regulación de las relaciones laborales y los pretendidos intentos del Gobierno por mejorar la situación no pueden ocultar la realidad: las fluctuaciones de los datos negativos son mínimas, y este marasmo ya endémico reclama un cambio radical y urgente en las políticas de empleo.

Segundo. Propuestas de corrección.

Ya se ha expuesto la larga coyuntura negativa del empleo en España. Es asimismo necesario considerar las implicaciones que su evolución tiene para todos los intervinientes en la cadena de producción de bienes y prestación de servicios, y el peso que soporta en la economía nacional. Por ello, se hace imprescindible acometer mejoras en la regulación de las relaciones laborales que permitan garantizar la estabilidad en los puestos de trabajo y la calidad del empleo, en aras de promover el desarrollo de la sociedad y el avance de la economía. Reformas legislativas sesgadas e ineficaces están fuera de lugar; por el contrario, se debe aplicar una visión general que permita estimular el mercado de trabajo en su totalidad. Ante las graves dificultades por las que atraviesan los agentes generadores de empleo, se configura necesario brindarles colaboración desde las Administraciones públicas, sobre todo desde aquellas cuyas funciones son inherentes a este sector.

En este sentido, medidas como la aprobación de líneas de financiación a las empresas y autónomos que promuevan la contratación indefinida, con incentivos económicos por cada nuevo trabajador dado de alta en la Seguridad Social, podrían sin duda fomentar la contratación y al propio mercado de trabajo, sumando nuevos afiliados y reduciendo las tasas de paro.

En el momento actual, la presión económica que se cierne sobre los creadores de empleo, de los cuales empresas y autónomos son la parte fundamental en el sector privado, es tan elevada que los márgenes de beneficio en muchas ocasiones son mínimos o inexistentes, lo que impide a estos sujetos destinar partidas monetarias a otros ámbitos

fuera del abono de los costes de la actividad, como la inversión en la modernización de los medios de producción, la investigación y el desarrollo o la subida de los salarios de los trabajadores, entre otros aspectos.

No solo los empleadores sufren las consecuencias del deterioro en las relaciones laborales, sino también, y especialmente, los propios trabajadores, que ven cómo cada vez existen menos oportunidades de trabajo que garanticen empleos de calidad, y cómo pierden poder adquisitivo ante el incremento del coste de la vida y el estancamiento de los salarios, mientras se aumentan los impuestos, suben las cotizaciones sociales, y se augura un futuro oscuro sobre el sistema de pensiones.

Urge devolver poder adquisitivo a los españoles, lo cual comienza en el terreno del trabajo, con la bajada de los tipos de cotización a la Seguridad Social de empresarios, trabajadores y autónomos. Y es que resulta imprescindible garantizar la continuidad en el empleo, como factor clave para proporcionar estabilidad económica, impulsar la productividad y permitir la mejora de la vida personal y familiar de los españoles.

En virtud de cuanto se ha expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Promover una reducción drástica de las cargas burocráticas, fiscales y de otro tipo sobre las empresas, y la supresión de las regulaciones abusivas inspiradas por la ideología de género y el fanatismo climático, que perjudican la generación de empleo; entre ellas, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en lo relativo a planes de igualdad; la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, con sus normas sobre huella de carbono y planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, o la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, con el Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables.

2. Impulsar la disminución en las cotizaciones a las empresas que contraten a trabajadores españoles de manera indefinida, bonificando al 100% los nuevos empleos creados durante el primer año para cualquier edad, y al 50% en el segundo año.

3. Promover la exoneración de la cuota de los trabajadores autónomos a aquellos cuyos ingresos netos no lleguen al Salario Mínimo Interprofesional, y la bonificación total a los autónomos que estén de baja médica.

4. Promover reformas legislativas que favorezcan a las empresas que creen empleo para padres o madres de familias numerosas o que tengan hijos con discapacidad, así como para mujeres embarazadas o con hijos de edades comprendidas entre 0 y 3 años, en concreto con deducciones de su cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades y con reducciones de su cotización a la Seguridad Social.

5. Fomentar la creación de empleo de calidad mediante el establecimiento de incentivos fiscales para la contratación indefinida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000034

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las políticas que pretende implementar el Gobierno para abordar la turistificación y la problemática relacionada con la misma, cuyo texto se inserta a continuación, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto y, en su representación, su portavoz, Ione Belarra Urteaga, integrante de Podemos, y su diputada, Noemí Santana Perera, presentan la siguiente moción subsiguiente a la interpelación sobre la problemática derivada de la turistificación.

Exposición de motivos

La creciente turistificación a la que se enfrentan muchos territorios se está convirtiendo en un problema social y económico de primer nivel.

Cerca de 2,5 millones de personas levantan y mantienen con su trabajo el sector turístico español. Hablamos de cientos de miles de familias que hacen posible con su esfuerzo las cifras de esta industria en condiciones muy precarias.

Durante el pasado año, casi la mitad de las personas empleadas en el turismo cobraron, de media, unos 1.200 euros. Esto es, casi 700 euros por debajo del salario medio en España.

Sobre las condiciones de trabajo podríamos señalar varios datos que deberían llamar a la reflexión. La precariedad y la temporalidad son realidades que siguen cebándose especialmente con quienes llevan bandejas o arreglan camas: casi el 20% de los hombres y mujeres que trabajan en el turismo carecen de contrato indefinido.

En términos de horarios, conciliación y respeto a los derechos laborales, recordamos hoy aquí las palabras del presidente de la patronal hostelera española, José Luis Yzel, quien presumió de hacer trabajar a los empleados del sector lo que él llamó una «media jornada»: es decir, doce horas diarias.

Entre las enfermedades profesionales que las aquejan: tendinitis, bursitis, lumbalgia, dorsalgia; quemaduras leves y graves; cortes, pinchazos; problemas respiratorios como el asma ocupacional o enfermedades pulmonares obstructivas crónicas; problemas auditivos; síndrome de burnout, ansiedad y depresión.

¿Qué nos dicen entonces, señor Hereu, las cifras relativas al impacto que esta industria genera sobre el medioambiente?

Los últimos datos disponibles, del año 2019, indican que el Turismo fue el responsable de nada más y nada menos que el 11% del total de emisiones de gases de efecto invernadero en España durante el pico turístico previo a la pandemia.

Cinco años después, esta peligrosa dinámica empeora: nuestro país ha recibido durante el último año a un millón más de visitantes de los que aterrizaron en nuestro territorio durante 2019.

En el último año, ante una sequía generalizada y la proliferación de fenómenos climáticos extremos, gobiernos de diversos niveles administrativos y de distinto signo ideológico han declarado en «emergencia hídrica» importantes territorios de este país como Cataluña o la isla de Tenerife.

El 38% del territorio nacional se encuentra hoy en situación de alerta ante la sequía.

Las familias o el sector primario afrontan hoy restricciones en el acceso a un recurso tan esencial para la vida como lo es el agua.

Por poner un ejemplo en la isla de Tenerife, un turista consume diariamente más del doble de agua que un residente. Concretamente, 289 litros frente a los 142 litros.

Mientras todo esto ocurre, la implantación de alquileres turísticos en muchas de nuestras ciudades restringe de forma importante la oferta de viviendas en propiedad y alquiler, convirtiéndose el acceso a la vivienda en uno de los problemas más serios de nuestra sociedad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar una reforma legislativa que limite la adquisición de viviendas por parte de no residentes.

— Establecer una moratoria a viviendas turísticas que implique que no se conceda ninguna nueva licencia hasta el 1 de enero de 2028.

— Establecer normas de protección medioambiental que limiten el acceso y explotación a determinadas zonas naturales.

— Establecer que las restricciones de acceso al agua se distribuyan equitativamente entre las familias, el sector primario y el sector turístico.

— Impulsar las reformas pertinentes en materia laboral de las trabajadoras y trabajadores del sector turístico, en particular la facilitación de la jubilación anticipada con aplicación de coeficientes reductores y la prohibición de subcontratación de actividades que son propias a las empresas turísticas, así como el incremento de las inspecciones de trabajo en el sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—**Noemí Santana Perera**, Diputada.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Inés Granollers Cunillera, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto-Podemos sobre la problemática derivada de la turistificación.

Enmienda

Se propone la supresión del punto dos.

Justificación.

La propuesta planteada no puede ser ejecutada por el Gobierno del Estado por carecer de competencias al efecto. Así, en aplicación de sus competencias en materia de urbanismo, el Govern de la Generalitat de Catalunya aprobó el Decret Llei 3/2023, de 7 de novembre, de mesures urgents sobre el règim urbanístic dels habitatges d'ús turístic por el que se aplica una moratoria a cualquier nueva comunicación de vivienda de uso turístico en 262 municipios de Catalunya.

Tal como dictaminó el Consell de Garanties Estatutàries respecto el Decret Llei 3/2023, de 7 de novembre, de mesures urgents sobre el règim urbanístic dels habitatges d'ús

turístico, este tipo de actuaciones en ningún caso pueden depender de la Administración General del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—**Inés Granollers Cunillera**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Santana Perera), relativa a las políticas que pretende implementar el Gobierno para abordar la turistificación y la problemática relacionada con la misma.

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fomentar un turismo sostenible, en sus tres dimensiones, a través de la aprobación de la futura Estrategia de Turismo Sostenible 2030 planteada por el Gobierno de España. Un marco consensuado con las comunidades y ciudades autónomas, así como con todos los agentes que conforman la actividad turística de nuestro país, que permitirá desarrollar un modelo de más calidad, accesible e innovador.

2. Acelerar la puesta en marcha de una plataforma digital, en el marco del Reglamento Europeo sobre alquileres de corta duración, para que las webs que comercializan estas viviendas faciliten la información de todas las operaciones que se realicen y dar acceso a las comunidades autónomas a toda esa información para que puedan controlar y detectar aquellas viviendas turísticas que no cuenten con las autorizaciones correspondientes y aplicar sus regímenes disciplinarios propios a este tipo de alquiler.

3. Proponer a los gobiernos de las comunidades y ciudades autónomas la iniciativa de establecer moratorias a licencias de viviendas turísticas en aquellas zonas más tensionadas, una medida que se ha llevado ya a cabo en algunas ciudades del país.

4. Promover, entre las comunidades y ciudades autónomas, medidas de protección del territorio destinadas a limitar la explotación urbanística en zonas naturales, tal y como se ha llevado a cabo en algunos territorios como la Isla de Menorca.

5. Mantener el compromiso por una planificación y gestión del agua, en colaboración con las comunidades y ciudades autónomas, que garantice su suministro en cantidad y calidad a la ciudadanía, así como a todos los sectores productivos de nuestra economía. Así mismo, seguir concienciando a la sociedad sobre la importancia del consumo responsable del agua y la necesidad de prevenir su contaminación, conforme a las políticas impulsadas en la Unión Europea.

6. Seguir impulsando la mejora de la formación y las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras del sector turístico. Así mismo, mantener el refuerzo de los recursos destinados a las inspecciones de trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.